

El Tribunal Superior avala el ERE de los 173 despidos en el Incasòl

La Generalitat aplicó por primera vez la reforma laboral para un ajuste de plantilla

Clara Blanchar Barcelona 2 ENE 2013

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha avalado el expediente de regulación de empleo (ERE) con el que el Incasòl despidió en verano pasado a 173 empleados. O lo que es lo mismo, el tribunal ha desestimado el recurso contra el ajuste de plantilla que presentaron los despedidos. En un fallo del pasado 19 de diciembre “desestima la demanda interpuesta” y declara “ajustada a derecho la decisión extintiva del Incasòl”.

El ERE del Incasòl fue [relevante por la cantidad de personas despedidas \(173 de 478\)](#) y [porque fue el primero en el que la Generalitat aplicó la reforma laboral en una empresa pública](#). La resolución del TSJC no es firme y los abogados que representan a los trabajadores recurrirán ante el Tribunal Supremo.

Los abogados, Vicente Cantos y José Manuel Suárez —que lograron que el año pasado se declarase la nulidad de una veintena de trabajadores despedidos individualmente—, [perseguían declarar la nulidad del ERE](#) en el juicio que se celebró a finales de noviembre. Basaron su estrategia en intentar demostrar que en el expediente hubo “fraude de ley” por razones tanto formales como de fondo. Entre otros argumentos, defendían que las “causas económicas no son aplicables en este caso, porque las empresas públicas no tienen pérdidas sino déficit”, en palabras de Cantos, que subrayaba el precedente que hubiera causado la declaración de nulidad sobre otros ERE en empresas públicas.

Con todo, la sentencia “acredita la concurrencia de las causas económicas y productivas alegadas por el Incasòl”, que acumula al menos cuatro años de millonarias pérdidas. En una primera valoración, los abogados critican que la sentencia considere el Incasòl una empresa privada, sin tener en cuenta su condición de empresa pública y cuestiona también el proceso “arbitrario y de mala fe” de selección de los empleados despedidos.